

DERECHO CIVIL II

CONTENIDO Y EFECTOS DEL CONTRATO

Primer semestre, 2025

Profesor: Dr. José Antonio Sánchez Rubín

Ayudantes: Octavio Castillo Novoa, Christopher Gaete Delgado, Rodrigo Mancilla Rojas, Esteban Sánchez Mena y Antonia Valdés Sánchez

Este documento contiene: **I.** Descripción y objetivos del curso; **II.** Régimen de asistencia; **III.** Evaluaciones; **IV.** Metodología; **V.** Seminarios de lectura; **VI.** Aspectos prácticos; **VII.** Syllabus; y, **VIII.** Bibliografía general.

I. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL CURSO

El curso tiene por finalidad que los y las estudiantes: (i) Conozcan, identifiquen y comprendan los efectos del contrato tanto respecto de las partes como de terceros, su contenido obligacional, sus reglas y criterios de interpretación e integración, los casos en los cuales el contrato puede modificarse, sus causales de ineficacia sobrevenida, los efectos de su cumplimiento y otras formas de extinción convencional; (ii) Analicen las dimensiones fácticas y normativas de los problemas jurídicos relacionados con el contenido obligacional del contrato, sus efectos, causales de ineficacia sobrevenida, cumplimiento y otras formas de extinción convencional, con especial énfasis en la aplicación de reglas y criterios de interpretación e integración contractual; (iii) Identifiquen la diversidad de valores políticos, morales y jurídicos en juego en cada caso y ponderen las consecuencias alternativas de su decisión, frente a problemas jurídicos relacionados con el contenido, efectos, interpretación, integración e ineficacia sobrevenida del contrato.

II. RÉGIMEN DE ASISTENCIA

De conformidad con el Reglamento de los estudios conducentes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, la asistencia a las clases de este curso es libre. Con todo, se sugiere encarecidamente participar constantemente a fin de mantener la necesaria continuidad en el proceso formativo de cada estudiante.

III. EVALUACIONES

El presente curso prevé dos evaluaciones consistentes en un control y un examen final. La nota de examen tendrá un valor ponderado de 50% en relación a la nota promedio correspondiente a la calificación parcial semestral, la cual también tendrá un valor de 50%. La nota mínima de aprobación será 4,0 (cuatro).

Se previene a los estudiantes que el control y el examen podrán consistir en una modalidad distinta a la prueba escrita, como por ejemplo una examinación oral o un trabajo de investigación.

IV. METODOLOGÍA

La metodología del curso es principalmente activa, lo que implica un rol activo de las y los alumnos en el conocimiento de los contenidos del curso y su comprensión. Combina clases expositivas y actividades prácticas a desarrollar por los y las estudiantes. Ello requiere de una preparación previa a la clase, a través de las lecturas del curso y otras tareas y/o actividades asignadas en cada módulo.

En el Syllabus del curso se contienen las lecturas para cada clase, junto a las preguntas orientadoras y resultados de aprendizaje atinentes.

V. SEMINARIOS DE LECTURA

Para este semestre, se contempla la realización de seminarios temáticos que tienen por propósito revisar y discutir problemáticas contingentes vinculadas a los saberes del presente curso, privilegiándose el estudio de fuentes jurisprudenciales y dogmáticas actuales. A este efecto, los estudiantes serán distribuidos alfabéticamente en grupos de ayudantía, cada uno de los cuales estará a cargo de un ayudante-alumno de esta cátedra. Con antelación a cada sesión, los estudiantes deberán revisar la bibliografía especialmente seleccionada para cada temática, pues estas sesiones están diseñadas para ser actividades de participación activa de los estudiantes.

Finalmente se advierte, aunque la asistencia de los alumnos es voluntaria, se prevé la fijación de **incentivos académicos aplicables a su calificación final** para quienes que participen regular y activamente en cada sesión.

VI. ASPECTOS PRÁCTICOS

- i. Todas las comunicaciones se efectuarán por correo electrónico, a las direcciones registradas en U-Cursos, medio que también será utilizado para difundir documentos y noticias acerca del curso.
- ii. Cualquier pregunta respecto del funcionamiento del curso o de las materias del curso puede ser planteada al profesor (jsanchez@derecho.uchile.cl).
- iii. Las clases comienzan puntualmente a las 8:30. No se aceptará el ingreso de estudiantes con posterioridad a esa hora.
- iv. Los alumnos deben asistir a todas las clases con un ejemplar actualizado del Código Civil y un ejemplar de este documento.
- v. En las ocasiones en que se invite a la Facultad a académicos nacionales y extranjeros de áreas vinculadas directa o indirectamente al derecho privado, el profesor podrá disponer la asistencia obligatoria a tales conferencias o clases magistrales.

VII. SYLLABUS

Clase	Unidad de aprendizaje	Lecturas y materiales preparados	Resultado de aprendizaje	Preguntas orientadoras
1	I. Las partes La fuerza obligatoria del contrato	LÓPEZ, J. y ELORRIAGA, F. (2017). <i>Los Contratos. Parte General</i> (Sexta Edición). Thomson Reuters. Disponible en <i>ProView</i> . Tercera Parte. Principios Fundamentales de la contratación / Capítulo	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce e identifica el fundamento del principio de la fuerza obligatoria del contrato. - Conoce, identifica y evalúa críticamente la fuerza obligatoria del contrato frente al legislador y frente al juez. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿En qué consiste el principio de la fuerza obligatoria del contrato? 2. ¿Cuál es la importancia de este principio? 3. ¿Cuál o cuáles son los fundamentos de obligatoriedad del contrato?



		<p>Cuarto. El principio de la fuerza obligatoria de los contratos /</p> <p>Secciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- 45: Fuerza obligatoria del Contrato. Ley y Contrato (pp. 223-224).- 46: Fundamentos de la fuerza obligatoria de los contratos (pp. 224-235).- 47: La fuerza obligatoria de los contratos frente al legislador. Sub sección A: Derecho Chileno Vigente (pp. 235-248).- 48: La fuerza obligatoria de los contratos frente al juez (pp. 248-253).		<p>4. ¿En qué consiste la fuerza obligatoria del contrato frente al juez y frente al legislador? Identifique algunos ejemplos.</p> <p>5. La fuerza obligatoria del contrato frente al juez y frente al legislador ¿debe ser absoluta?</p>
--	--	---	--	---



2	<p>Efecto relativo del contrato.</p> <p>Efecto del contrato frente a terceros (parte I)</p>	<p>LÓPEZ, J. y ELORRIAGA, F. (2017). <i>Los Contratos. Parte General</i> (Sexta Edición). Thomson Reuters. Disponible en <i>ProView</i>.</p> <p>Tercera Parte. Principios Fundamentales de la contratación / Capítulo Quinto: El principio del efecto relativo de los contratos. Efectos relativo y efecto absoluto /</p> <p>Secciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- 53: Generalidades (pp. 285- 297).- 54: Sujetos concernidos por el principio del efecto relativo (pp. 287- 295).	<ul style="list-style-type: none">- Conoce el principio del efecto relativo de los contratos e identifica su alcance.- Conoce los sujetos concernidos por el principio del efecto relativo del contrato e identifica las diferencias de cada uno de ellos.	<ol style="list-style-type: none">1. ¿En qué consiste el principio del efecto relativo del contrato?2. ¿Cuál es el alcance de este principio? ¿admite excepciones?3. ¿Quiénes son los sujetos concernidos por el principio del efecto relativo del contrato ¿cuál es el alcance del principio para cada uno de ellos?
3	<p>Efecto del contrato frente a terceros (parte II)</p>	<p>LÓPEZ, J. y ELORRIAGA, F. (2017). <i>Los Contratos. Parte General</i> (Sexta Edición). Thomson</p>	<ul style="list-style-type: none">- Conoce la estipulación a favor de otro y la promesa de hecho ajeno y evalúa si estas constituyen una	<ol style="list-style-type: none">1. ¿En qué consiste la estipulación a favor de otro? ¿cuál es su utilidad?



		<p>Reuters. Disponible en <i>ProView</i>.</p> <p>Tercera Parte. Principios Fundamentales de la contratación / Capítulo Quinto: El principio del efecto relativo de los contratos. Efecto relativo y efecto absoluto</p> <p>Secciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- 55: Excepciones al efecto relativo de los contratos. La estipulación en favor de otro (pp. 295- 305).- 56: Promesa de hecho ajeno (pp. 305- 308).- 57: Efecto reflejo o expansivo. (pp. 308- 316).	<p>excepción al principio del efecto relativo del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">- Conoce el efecto expansivo del contrato e identifica sus manifestaciones.	<p>2. ¿En qué consiste la promesa de hecho ajeno? ¿cuál es su utilidad?</p> <p>3. Evalúe y justifique su la estipulación a favor de otro y la promesa de hecho ajeno constituyen excepciones al principio del efecto relativo del contrato.</p> <p>4. ¿En qué consiste el efecto expansivo del contrato? Identifique sus manifestaciones.</p>
4	II. El contenido del contrato	<p>CÁRDENAS, H. y REVECO, R. (2018). “El contrato y su objeto una cuestión Necesaria para</p>	<ul style="list-style-type: none">- Identifica y comprende la relación y diferencias entre contrato, obligación y prestación.	<p>1. ¿Cómo se relacionan los conceptos contrato, obligación y prestación?</p>



	Conceptos jurídicos básicos: contrato, obligación y prestación.	comprender su incumplimiento” en <i>Remedios Contractuales</i> , (capítulo 2, 1.1.), Santiago, Thomson Reuters, pp. 31-35.		2. ¿Qué diferencias hay entre obligación y prestación en un contrato?
5	Contenido obligacional del contrato: El régimen jurídico de las principales obligaciones contractuales (dar, hacer y no hacer)	ABELIUK, R. (2008). <i>Las Obligaciones</i> , 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 369-373.	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce, en términos generales, qué se entiende por contenido del contrato. - Identifica una de las principales clasificaciones legales de las obligaciones contractuales (dar, hacer y no hacer) y sus principales efectos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contenido del contrato ¿es único o variable? 2. ¿Cómo se conoce el contenido de un contrato? 3. ¿Cuál es la importancia de la clasificación de las obligaciones en dar, hacer y no hacer?
6	Régimen jurídico de las principales obligaciones contractuales (de especie y de género; y de ejecución instantánea, diferida y tracto sucesivo)	- ABELIUK, R. (2008). <i>Las Obligaciones</i> , 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 374-391; y 101-102.	<p>Conoce la distinción entre obligaciones de especie y género; su fundamento; y sus efectos</p> <p>Conoce la distinción entre obligaciones de ejecución instantánea, diferida y tracto sucesivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es la importancia de distinguir entre obligaciones de especie y cuerpo cierto? 2. ¿Qué razones justifican la distinción referida? 3. ¿Para qué sirve identificar si estamos ante una obligación de tracto sucesivo?
7	Régimen jurídico de las principales obligaciones	- CÁRDENAS, H. (2010). “La cobertura dogmática de la recepción	- Identifica cuál es el criterio que permite diferenciar entre	1. ¿Se admite la distinción obligaciones de medios/resultado en el derecho chileno?



	contractuales (de medios y resultados)	jurisprudencial de la distinción obligaciones de medios/obligaciones de resultado (una aproximación a través de casos de responsabilidad médica)” en <i>Cuadernos de análisis jurídico. Colección de Derecho Privado VI</i> , Fundación Fernando Fueyo, pp. 45-85. - PEÑAILILLO, D. (2003). <i>Obligaciones. Teoría general y clasificaciones. La resolución por incumplimiento</i> , Santiago, Editorial Jurídica, pp. 222-230.	obligaciones de medio y de resultado. - Identifica aspectos teóricos y prácticos de la distinción entre obligaciones de medios y resultados.	2. ¿La regla general es que las obligaciones sean de resultado o de medios? 3. ¿Cómo identificamos el cumplimiento/incumplimiento contractual según el tipo de obligación?
8	Modalidades Introducidas por las partes: Cláusulas de modalidad en sentido estricto (introducción y modo)	ALESSANDRI, A., SOMARRIVA, M., VODANOVIC, A. (2001). <i>Tratado de las Obligaciones, Volumen I: De las obligaciones en general y sus clases</i> , 2º edición (editada por Antonio Vodanovic),	- Conoce la noción de modalidad, sus características y efectos. - Comprende aspectos generales de las modalidades presentes en el ordenamiento nacional.	1. ¿Cuál es el concepto de modalidad? 2. ¿Cuántos tipos de modalidades reconoce el Código Civil? 3. ¿Cuáles son los principales efectos de las modalidades?



		Santiago, Editorial Jurídica, pp. 213-218.		
9	Modalidades Introducidas por las partes: Cláusulas de modalidad en sentido estricto (plazo)	ABELIUK, R. (2008). <i>Las Obligaciones</i> , 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 464-478.	- Conoce aspectos generales del plazo como modalidad. - Identifica y comprende las principales características del plazo, sus clasificaciones y sus efectos.	1. ¿Qué tipos de plazos reconoce el Código Civil? 2. ¿Qué rol juega la autonomía de la voluntad en el establecimiento del plazo? 3. ¿Cuáles son los efectos de fijar un plazo en un contrato?
10	Modalidades Introducidas por las partes: Cláusulas de modalidad en sentido estricto (condición)	ABELIUK, R. (2008). <i>Las Obligaciones</i> , 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 479-497.	- Conoce aspectos generales de las condiciones como modalidades. - Identifica y comprende las principales características de la condición y sus efectos.	1. ¿Qué límites tiene la autonomía de la voluntad en el establecimiento de la condición? 2. ¿Cuáles son las consecuencias de fijar una condición en un contrato? 3. ¿Qué requisitos debe tener una condición para surtir efectos?
11	Modalidades Introducidas por las partes: Cláusulas de asignación de riesgos económicos	CÁRDENAS, H. y REVECO, R. (2018). <i>Remedios Contractuales</i> , Santiago, Thomson Reuters, pp. 148-184.	- Conoce aspectos generales de las modalidades, en particular aquellas relativas a la distribución de riesgos en el contrato. - Identifica el rol de la autonomía de la voluntad y sus	1. ¿Cómo pueden las partes distribuir los riesgos en un contrato? 2. ¿La asignación de riesgos puede afectar la validez de un contrato?



			límites al momento de asignar y distribuir riesgos en un contrato.	3. ¿En qué momento del íter contractual opera la distribución de riesgos?
12	Modalidades Introducidas por las partes: Cláusulas de garantía I (introducción y garantías reales)	CÁRDENAS, H. y REVECO, R. (2018). Remedios Contractuales, Santiago, Thomson Reuters, pp. 233-240.	- Conoce aspectos generales de las cauciones y garantías en el derecho privado. - Identifica la diferencia entre cauciones reales y personales. - Conoce las características propias de las garantías reales y su reconocimiento en nuestra legislación.	1. ¿Cuál es el concepto de garantía real? 2. ¿Cuál es la utilidad de distinguir entre garantías reales y personales? 3. ¿Qué requisitos debe tener la garantía para ser eficaz? ¿Pueden las partes modificar la naturaleza de la garantía?
13	Modalidades Introducidas por las partes: Cláusulas de garantía II (solidaridad)	ABELIUK, R. (2008). <i>Las Obligaciones</i> , 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 418-446.	- Conoce aspectos generales de la solidaridad como una garantía - Identifica y conoce cómo operan las relaciones (activas y pasivas) entre los contratantes en la solidaridad. - Identifica los efectos y consecuencias que genera el pago en las relaciones regidas por la solidaridad.	1. ¿Qué tipos de solidaridad reconoce nuestro ordenamiento? 2. ¿Cuáles son los efectos de la solidaridad? 3. ¿Desde qué momento se producen los efectos en la solidaridad?



14	Modalidades Introducidas por las partes: Cláusulas de garantía III (solidaridad e indivisibilidad)	ABELIUK, R. (2008). <i>Las Obligaciones</i> , 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 446-458.	<ul style="list-style-type: none">- Conoce aspectos generales de las garantías en el derecho privado, en particular las diferencias y semejanzas entre solidaridad e indivisibilidad.- Identifica y conoce como operan las relaciones entre los contratantes en la indivisibilidad.- Identifica los requisitos que se deben reunir para pactar la indivisibilidad de la obligación.	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Qué es la indivisibilidad de una obligación?2. ¿La indivisibilidad tiene los mismos efectos que la solidaridad? ¿Cuáles con sus diferencias?
15	Modalidades Introducidas por las partes: Cláusulas de garantía IV (cláusula penal)	<ul style="list-style-type: none">- ABELIUK, R. (2008). <i>Las Obligaciones</i>, 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 446-458.- CORRAL, H. (2012). <i>La "cláusula penal"</i>. <i>Función y eficacia del contrato penal en el derecho chileno</i>, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 9-29.	<ul style="list-style-type: none">- Conoce aspectos generales de las garantías en el derecho privado, en particular la cláusula penal.- Conoce los efectos que tiene la cláusula penal en el contrato.- Comprende los requisitos para que la cláusula penal tenga efectos.	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Qué es una cláusula penal?2. ¿Se altera de alguna forma el cumplimiento de un contrato con cláusula penal?- 3. ¿Qué límites tiene la cláusula penal?
16	Modalidades Introducidas por las partes	- CÁRDENAS, H. y REVECO, R. (2018). <i>Remedios Contractuales</i> ,	- Conoce aspectos generales y efectos de las modalidades que	1. ¿Qué diferencia existe entre un pacto comisorio y una terminación anticipada y



	Cláusulas de terminación (pacto comisorio calificado, ruptura anticipada, etc.)	Santiago, Thomson Reuters, pp. 240-265. - ALCALDE, E. y BOETSCH, C. (2021). <i>Teoría general del contrato. Doctrina y jurisprudencia</i> , Tomo II, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, pp. 866-878.	buscan poner término al contrato. - Comprende las características de cada una de esas modalidades y sus efectos prácticos. - Identifica la forma en que los tribunales de justicia han interpretado estas cláusulas.	unilateral de contrato? 2. ¿Cuáles son las consecuencias de la declaración unilateral de terminación de un contrato? 3. El pacto comisorio calificado, ¿tiene aplicación general o solo respecto de ciertos contratos?
17	III. Integración, interpretación y prueba del contrato Conocimiento y determinación de la voluntad común	BUSTOS, M. (2023). <i>Interpretación de contratos. y la buena fe como criterio de interpretación e integración contractual</i> , Valencia, Tirant lo Blanch (en prensa), pp. 15- 29.	- Conoce el objeto e identifica el fundamento y función de la interpretación contractual. - Identifica las distintas fases del ejercicio hermenéutico contractual y sus funciones.	1. ¿En qué consiste la interpretación contractual en su sentido amplio y estricto? 2. ¿Cuáles son las distintas fases del ejercicio hermenéutico contractual y cuál es la función de cada una de ellas? 3. ¿Para qué se interpreta un contrato? 4. ¿Cómo se conoce la voluntad común?
18	Reglas legales de interpretación (parte I)	BUSTOS, M. (2023). <i>Interpretación de contratos. y la buena fe</i>	- Conoce las reglas de interpretación contractual contenidas en el Código Civil.	1. ¿Cuáles son las reglas de interpretación contractual contenidas en el Código Civil?



		<i>como criterio de interpretación e integración contractual</i> , Valencia, Tirant lo Blanch (en prensa) pp. 29- 47.	- Identifica la utilidad de cada una de esas reglas. - Aplica reglas de interpretación contractual para precisar el sentido y alcance de una disposición contractual.	2. ¿Cuál es la utilidad de cada una de ellas? 3. La aplicación de estas reglas ¿es cuestión de derecho?
19	La buena fe como principio rector El contenido implícito del contrato (parte I)	BUSTOS, M. (2023). <i>Interpretación de contratos. y la buena fe como criterio de interpretación e integración contractual</i> , Valencia, Tirant lo Blanch (en prensa) pp. 63- 86.	- Conoce el rol de la buena fe como criterio de interpretación e integración contractual. - Identifica el fundamento de la buena fe como un criterio de integración del contenido implícito contractual.	1. ¿Cuál es el rol de la buena fe como criterio de interpretación contractual? 2. ¿Cuál es el rol de la buena fe como criterio de integración contractual? 3. ¿Qué se integra al contrato a razón de la buena fe? 4. ¿Cuál es la diferencia de la regla del artículo 1546 con lo dispuesto en el artículo 1444 del Código Civil?
20	La buena fe como principio rector El contenido implícito del contrato (parte II)	- CORTE SUPREMA, sentencia de 16 de enero de 2013, Rol N° 6.465-2012 (<i>Guzmán con Inmobiliaria e Inversiones Cepic Ltda.</i>).	Analiza y evalúa las dimensiones fácticas y jurídicas de un problema relacionado con la aplicación de la buena fe.	Indique, para cada una de las sentencias: 1. ¿Cuál o cuáles son los hechos jurídicamente relevantes?



		<p>- CORTE SUPREMA, sentencia de 02 de septiembre de 2014, Rol N° 14.243-2013 (<i>M.L. & L. Limitada con Banco Itaú Chile</i>).</p> <p>- CORTE SUPREMA, sentencia de 26 de agosto de 2015, Rol N° 26.847-2014 (<i>Moreno con Banco Santander Chile S.A.</i>).</p>		<p>2. ¿Cuál es el problema jurídico?</p> <p>3. ¿Cuál o cuáles son los deberes de conducta específicos que se integran a razón de la buena fe?</p> <p>4. ¿Cuál es el argumento seguido por la Corte para la integración de esos deberes?</p> <p>5. La buena fe es utilizada ¿Cómo criterio de interpretación o de integración contractual?</p> <p>6. En su opinión, ¿es correcto el razonamiento de la Corte? Justifique.</p>
21	Prueba del contrato y su contenido obligacional	<p>DUCCI, C. (2007). DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL, Santiago, Jurídica de Chile, pp. 389-402</p>	<p>- Conoce en qué consiste la prueba del contrato y de su contenido obligacional</p> <p>- Identifica el objeto de la prueba y a quién le corresponde por regla general su carga</p> <p>- Identifica los casos en los que puede modificarse el onus probandi</p>	<p>1. ¿En qué consiste la prueba del contrato y su contenido? ¿Cuál es su importancia?</p> <p>2. ¿Cuál es el objeto de la prueba?</p> <p>3. ¿A quién le corresponde el peso o la carga de la prueba del contrato y sus obligaciones?</p>



			- Analiza ejemplos de situaciones hipotéticas en las que puede resultar útil modificar el onus probandi	4. ¿Puede modificarse el onus probandi? ¿Cuál sería la utilidad de ello? Invente un ejemplo.
22	I: La modificación del contrato Modificaciones convencionales: novación y dación en pago (parte I)	- ABELIUK, R. (1993). <i>Las Obligaciones</i> , 3° edición, Santiago, Editorial Jurídica, Tomo II, pp. 851-855, 901-913, 923-942 - FIGUEROA, G. (2021), <i>El Patrimonio</i> , 4° edición, Santiago, Ediciones Jurídicas de Santiago, pp. 193-222.	- Conoce y comprende las distintas formas jurídicamente aceptadas para modificar las partes del contrato, y entiende de manera general las distintas posiciones respecto a si procede en nuestro ordenamiento jurídico la asunción de deuda - Entiende la utilidad práctica que tiene la modificación subjetiva de la obligación y sus efectos jurídicos y puede aplicarla en casos concretos.	1. ¿Cuáles son las distintas formas en que pueden modificarse las partes de un contrato? ¿Cuáles son las diferencias entre las mismas en relación a los efectos jurídicos que se generan? 2. Si A le debe a B y C le debe a B, practique las distintas formas en que pueden modificarse las partes del contrato, e identifique sus efectos
23	Modificaciones convencionales: novación y dación en pago (parte II)	ABELIUK, R. (1993). <i>Las Obligaciones</i> , 3° edición, Santiago, Editorial Jurídica, Tomo II, pp. 577-591, 914-922.	Conoce y comprende las distintas formas jurídicamente aceptadas para modificar las partes del contrato, cuáles constituyen novación y cuáles no, e identifica los efectos jurídicos de cada una	1. ¿Cuáles son las distintas formas en que pueden modificarse el objeto de un contrato? 2. ¿Cuáles son las diferencias entre las mismas en relación a los efectos jurídicos que se generan? 3. ¿Cuál es la importancia de atender a las garantías vigentes al



				momento de modificar el objeto?
24	Modificaciones legales Modificación judicial (imprevisión)	<p>- CÁRDENAS, H. y PARRA, R. (2020). <i>Consideraciones en torno a la revisión del contrato por cambio de circunstancias sobrevinidas en Chile</i>, en “COVID-19 e Incumplimiento contractual” Santiago, Tirant Lo Blanch, pp. 45-58</p> <p>- ALCALDE, E. (2007). <i>Corte de Apelaciones de Santiago y Teoría de la Imprevisión. Un hito fundamental en la evolución de nuestra justicia ordinaria</i>, en “Revista Chilena de Derecho”, vol. 34 N°2, pp. 361-372</p>	<p>- Conoce y comprende las consecuencias prácticas y jurídicas que pueden producirse por la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes que hacen más oneroso el cumplimiento.</p> <p>- Conoce y comprende los principios en que se sustenta la Teoría de la Imprevisión.</p> <p>- Comprende y aplica las cláusulas contractuales que las partes pueden establecer previamente para hacerse cargo de la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes.</p>	<ol style="list-style-type: none">1.Cuál es la importancia de poder prever en la negociación contractual la ocurrencia de circunstancias2. Cómo se relaciona la imprevisión con los principios de buena fe, la teoría de la causa y el equilibrio contractual3. Cómo se compatibilizan estos principios con el principio de fuerza obligatoria del contrato4. Identifique ejemplos que pueden generar la necesidad de revisar el contrato.
25	V. Ineficacia contractual por causa sobrevinida Inoponibilidad	<p>- ABELIUK, R. (1993). <i>Las Obligaciones</i>, Tomo II, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 3ª ed., pp. 965-967.</p>	<p>- Conoce e identifica el fundamento de la ineficacia contractual por causa sobrevinida.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Por qué un contrato puede perder eficacia con posterioridad a su celebración? ¿No se afecta su fuerza obligatoria?



	Resciliación	<p>- ALESSANDRI, A. (2010). <i>La Nulidad y la Rescisión en el Derecho Civil Chileno</i>, Tomo II, Santiago, Jurídica de Chile, 3ª ed., pp. 319-320; 349-357.</p> <p>- CLARO, L. (2015). <i>Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado</i>, Volumen V (De las Obligaciones), Santiago, Jurídica de Chile, pp. 517-519.</p>	<p>- Conoce los casos de inoponibilidad y analiza los efectos de esta en función de la certeza jurídica.</p> <p>- Conoce la resciliación y sus alcances.</p>	<p>2. Los distintos casos de inoponibilidad ¿obedecen a una misma lógica?</p> <p>3. ¿Cómo se obtiene certeza respecto a si un contrato es o no oponible a alguien?</p> <p>4. ¿Se puede terminar unilateralmente un contrato de tracto sucesivo, si no se ha pactado plazo?</p>
26	Caducidad y prescripción	<p>ABELIUK, R. (1993). <i>Las Obligaciones</i>, Tomo II, Santiago, Jurídica de Chile, 3ª ed., , pp. 994-1008.</p> <p>Casos introductorios.</p> <p>- Casos <i>Cooperativa de Ahorro y Crédito El Detallista con Ojeda y otro; Muñoz con</i></p>	<p>- Conoce la prescripción y su fundamento.</p> <p>- Identifica la forma en que opera la prescripción.</p> <p>- Conoce la diferencia entre prescripción y caducidad.</p>	<p>1. ¿Se justifica la prescripción? ¿Es una institución injusta? ¿Por qué?</p> <p>2. ¿Por qué no opera de pleno derecho?</p> <p>3. ¿Puede interrumpirse la prescripción una vez transcurrido el plazo?</p>



		<i>BancoEstado; Plaza con Henzi</i> (extractos).		
27	Prescripción (continuación)	<p>ABELIUK, R. (1993),. <i>Las Obligaciones</i>, Tomo II, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 3ª ed., pp. 1008-1023.</p> <p>Casos introductorios.</p> <p>- Casos <i>Banco de Crédito e Inversiones con Sociedad Comercial de Proyectos Marinos Chiloé y otro; Vargas y otros con Marmolejo; Turra y otros con Jocelyn-Holt</i> (extractos).</p>	<p>- Conoce las llamadas “cláusulas de aceleración”.</p> <p>- Identifica la interrupción de la prescripción y el momento en que esta procede.</p> <p>- Analiza lo resuelto por los tribunales de justicia a propósito de la interrupción de la prescripción.</p> <p>- Identifica las diferencias entre la suspensión y la interrupción de la prescripción.</p>	<p>1. ¿Cuál es la diferencia entre una cláusula de aceleración facultativa e imperativa?</p> <p>2. ¿Cuándo debiera interrumpirse civilmente la prescripción? ¿Con la presentación o notificación de la demanda?</p> <p>3. Si la prescripción busca certeza jurídica, ¿qué ocurre cuando los tribunales resuelven casos similares en sentido opuesto, como ocurre con la interrupción civil de la prescripción? ¿Es conveniente que las circunstancias excepcionales de un caso lleven a establecer una regla general?</p> <p>4. ¿Qué diferencias hay entre suspensión e interrupción de la prescripción? ¿Se justifican hoy las reglas sobre suspensión de la prescripción?</p>



<p>28</p>	<p>VI: Cumplimiento del contrato y otras formas de extinción convencional</p> <p>El pago como cumplimiento del contrato. Objeto del pago Partes en el pago</p>	<p>- FUEYO, F. (2004). Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones, 3ª edición, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, pp. 49-59.</p> <p>- RAMOS, R. (2008). <i>De las obligaciones</i>, 3ª edición, Santiago, Legal Publishing (2008), pp. 340-352.</p>	<p>- Comprende la noción de pago desde la perspectiva del cumplimiento del contrato.</p> <p>- Identifica las partes involucradas en el pago y las consecuencias del consentimiento o falta de consentimiento de ellas.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Quién puede hacer el pago?2. ¿Puede el acreedor oponerse al pago?3. ¿Puede el deudor pagar parcialmente?
<p>29</p>	<p>Partes en el pago Imputación del pago Modalidades del pago: pago por consignación</p>	<p>- RAMOS, R. (2008). <i>De las obligaciones</i>, 3ª edición, Legal Publishing, pp. 352-375.</p> <p>- CORTE SUPREMA, 12.01.2016, Rol 1503-2015.</p>	<p>- Comprende la relevancia de la imputación del pago.</p> <p>- Comprende la relevancia y lógica detrás del pago por consignación.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Qué ocurre si, existiendo varias deudas con un mismo acreedor, el deudor sólo paga una parte de ellas?2. ¿Qué ocurre si el acreedor se niega a recibir el pago?3. ¿Quién califica la suficiencia del pago?
<p>30</p>	<p>Pago por subrogación</p>	<p>- RAMOS, R. (2008), <i>De las obligaciones</i>, 3ª edición, Legal Publishing, pp. 376-392.</p>	<p>- Identifica las situaciones en que se da lugar al pago por subrogación.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Cómo se compara el pago con subrogación con otras formas de modificación del contrato como la cesión de créditos o la novación? ¿Qué ventajas y



			<p>- Comprende la diferencia entre esta institución, la cesión de créditos y la novación.</p>	<p>desventajas presenta?</p> <p>2. ¿Qué elementos determinan las causales de pago por subrogación?</p> <p>3. ¿Qué diferencias tiene el pago por subrogación con la subrogación convencional?</p>
31	Transacción	<p>- DÍEZ-PICAZO, L. (2010) <i>Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial IV, Las particulares relaciones obligatorias</i>, Civitas, pp. 705-715.</p> <p>- CORTE SUPREMA, 07.03.07. Rol N° 127-2005, “<i>Alarcón con Sidler</i>”.</p> <p>- CORTE SUPREMA, 09.10.07, Rol N° 4375-2006, “<i>Zofri con Reyes</i>”.</p>	<p>- Comprende la noción de transacción como contrato y como modo de extinguir las obligaciones.</p> <p>- Identifica la función de la transacción; sus requisitos; y qué la distingue de otros actos, como la renuncia de un derecho.</p>	<p>1. ¿Qué finalidad persiguen las partes con la celebración de un contrato transacción?</p> <p>2. ¿Qué son las “concesiones recíprocas”? ¿deben ser equivalentes?</p> <p>3. ¿Procede la acción resolutoria en caso de incumplimiento de la transacción?</p> <p>4. ¿Qué significa que la transacción produce el efecto de cosa juzgada?</p>
32	Otras formas de extinción Remisión	<p>- RAMOS, R. (2008). <i>De las obligaciones</i>, 3ª</p>	<p>- Identifica los casos en que procede la compensación de las deudas.</p>	<p>1. ¿Cuándo procede la compensación legal en presencia de deudas recíprocas?</p>

	Compensación Confusión	edición, Legal Publishing, pp. 421-438.	- Comprende las reglas relativas a remisión y confusión.	2. ¿Puede haber compensación entre deudas de distinta naturaleza? 3. ¿Es posible que la remisión sea onerosa?
--	---------------------------	--	--	---

VIII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ABELIUK MANASEVICH, *Las obligaciones*, Tomos I y II Santiago, Thomson Reuters, 2014. Disponible en Biblioteca Proview.
- ALCALDE RODRÍGUEZ y BOETSCH GILLET, *Teoría general del contrato*, Tomo II, Santiago, Editorial Jurídica, 2021.
- BUSTOS DÍAZ, *Interpretación de contratos. Y la buena fe como criterio de interpretación e integración contractual*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2023. Disponible en Tirant Latam Full.
- LÓPEZ SANTA MARÍA y ELORRIAGA DE BONIS, *Los contratos. Parte general*, Thomson Reuters, Santiago, 2017. Disponible en Biblioteca Proview.